

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SALA CIVIL

AVISO DE SALA N°02 DE 2024

La suscrita Magistrada MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA hace saber que en Sala Virtual de Decisión que tendrá lugar el día diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a la hora de las 8:30 A.M., con asistencia de los señores Magistrados JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS y RUTH ELENA GALVIS VERGARA por medio electrónico, serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

TUTELAS

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 00 2023 02975 00	BRANDON MAIFREDY ALEXANDER PARRA SALAZAR	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA 00 2023 02995 00	ADIEL MORALES BARRIOS Y OTROS	SUPERSOCIEDADES	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 49 2023 00626 01	CARLOS GERMAN CALDERON GARCÍA	COLPENSIONES	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 14 2023 00457 01	DIANA CAROLINA MOLINA DE LA OSSA	INPEC Y OTROS	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 19 2023 00555 01	ADENIS SANCHEZ BERNAL	COLPENSIONES	
ACCIÓN DE TUTELA 2ª INSTANCIA 47 2023 00644 01	LIGIA FAJARDO ALBARRACIN	UARIV	

PRE - SALA

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
VERBAL 31 2019 00588 01 (R)	INVERSIONES RODRÍGUEZ ZULETA S.A.S.	GRUPO NORMANDÍA S.A.	
VERBAL	JESÚS ALFONSO GARCIA	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	

13 2017 00290 03 (R)			
-------------------------	--	--	--

El **ACTA DE APROBACIÓN**, prevista en el artículo 57 de la Ley 270 de 1996, se encuentra constituida por las observaciones efectuadas a cada proceso.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala y al secretario de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C., hoy quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

MARIA PATRICIA CRUZ MIRANDA

Magistrada

Firmado Por:

Maria Patricia Cruz Miranda

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **787bda91a8ab22bd1ac765e88c07fc8d2b39ba04b8c2fb5178d25b36276b4839**

Documento generado en 15/01/2024 04:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>